



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



Villa Curuguaty, 17 de diciembre de 2025.

Señor

ABG. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Villa Curuguaty, se dirige a usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la **CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION (CVE) N° 05/2025 REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS, CANTINA Y GALERIA EN LA ESCUELA BASICA N° 2463 "PADRE HUMBERTO LUKE" DEL DISTRITO DE CURUGUATY- ID N° 478871**, en atención a los aspectos observados al presente proceso, que guarda relación con el informe de evaluación ampliatorio y la resolución que aprueba el informe. Cabe mencionar que los documentos remitidos no corresponden al proceso de referencia, por lo que se remite nuevamente dichas documentaciones correspondientes al proceso: Informe de Evaluación Ampliatorio y Resolución IM N° 2693/2025, que aprueba el presente informe.

Asimismo, teniendo en cuenta la discrepancia que existe entre la documentación adjunta y la información cargada en el SICP con relación al administrador del contrato. La misma se produjo debido a un error involuntario de la Unidad Operativa al momento de registrar los datos en el sistema, mencionando como encargada de la administración de contrato a MARIA PATRICIA FRETES V., se aclara que la administración de contrato estará a cargo de CESAR ARLINDO SANABRIA G., Dpto. de Administración y Finanzas de la Municipalidad, así como se menciona en el contrato y la resolución que designa al mismo. En relación a la fecha de inicio de ejecución del contrato será a partir de su suscripción hasta la recepción definitiva de la obra.

En ese sentido, se solicita respetuosamente a la Dirección Nacional, que proceda a la publicación bajo exclusiva responsabilidad de la convocante. Pues caso contrario se imposibilitaría la ejecución de la obra de referencia dentro del plazo previsto, pudiendo ocasionar daños o perjuicios al interés público.-

Atentamente.



Patricia Fretes
Maria Patricia Fretes
Encargada de UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty